



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2208.

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2015

**VISTOS:** Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

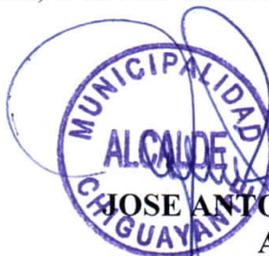
**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER INDIGENA EN CHIGUAYANTE”** presentado por la ASOCIACION RAYEN LEUFU. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos) destinado pago de pasajes y arriendo de movilización.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$100.000.- (cien mil pesos) correspondiente a la compra de alimentación.
3. Gírese la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) al Sr. Andrés Parra Sandoval, bajo la modalidad fondos a rendir, para asumir los costos de movilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 17:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA Y P